a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Agente, vacantes en la plantilla de funcionarios de este ilustre Ayuntamiento, y cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 17 de febrero de 1993.

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local y demás disposiciones legales concordantes y complementarias, y, en especial, los artículos 21.1, g); de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 41.14 y 41.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 24, d), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, vengo en disponer:

Primero.—Aprobar la siguiente lista de excluidos para participar en el procedimiento de selección de 41 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Agente, vacantes en la plantilla de funcionarios de este ilustre Ayuntamiento, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 17 de febrero de 1993.

Relación de excluidos

Santana Sánchez, José Manuel. Causa de la exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo.

Marrero Vélez, Francisco Javier. Causa de la exclusión: Exceder de la edad máxima para participar en la convocatoria.

Medina González, Manuel del Pino. Causa de la exclusión: Exceder de la edad máxima para participar en la convocatoria.

Jiménez Pérez, Higinio Manuel. Causa de la exclusión: Exceder

de la edad máxima para participar en la convocatoria.

González Lorenzo, Vicente Manuel. Causa de la exclusión: Excede de la edad máxima para participar en la convocatoria.

La admisión como aspirantes para participar en el proceso selectivo no supone pronunciamiento administrativo en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la bases de convocatoria, puesto que con arreglo a lo dispuesto en las bases tercera, cuarta y undécima de las generales de la convocatoria y en los apartados tercero y séptimo del anexo VIII, aplicable especificamente, en la solicitud bastará con manifestar que se cumplen aquéllos, debiendo ser acreditado dicho cumplimiento por los aspirantes una vez que hayan superado el proceso selectivo.

No obstante, cuando de la documentación presentada por los aspirantes se deduce sin duda posible el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por las bases de convocatoria y el anexo VIII, a pesar de la manifestación del aspirante de cumplir dichos requisitos, se les ha considerado como excluidos.

Segundo.—Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de los que integran las pruebas selectivas el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las casas consistoriales de la villa de San Bartolomé de Tirajana.

La fecha de los restantesejercicios será expuesta en el tablón de anuncios con la debida antelación.

Tercero.—Designar como miembros del Tribunal calificador a las personas que se relacionan a continuación, todo ello al amparo de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y en el apartado 5.º del anexo II de la misma en relación con lo dispuesto en el artículo 4.º, e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:

Presidente: Don Santiago Ramón Araña Santana. Suplente: Don Salvador Sánchez Henríquez. Secretario: Don Lorenzo Castejón Mateo. Suplente: Don Miguel Angel León Zalve. Vocal primero: Don Jesús Quiroga González. Suplente: Don Lorenzo Martínez Santos. Vocal segundo: Don Darío Hernández González. Suplente: Don Manuel Santana Quintana. Vocal tercero: Don José Portillo Morales. Suplente: Don Domingo Medina Martínez. Vocal cuarto: Doña Faustina Campelo López. Suplente: Don Miguel Angel Hernández Antúnez.

Cuarto.—En ejecución de las bases sexta y octava de convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de las listas de admitidos y

excluidos y de la composición del Tribunal calificador en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, para efectuar reclamaciones en relación con dichas listas, así como para la recusación de los miembros del Tribunal, todo ello por las causas y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, aplicable en virtud de las bases de convocatoria y de la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no producirse ninguna reclamación, impugnación o recusación en el plazo señalado, tanto las listas de admitidos y excluidos como la composición del Tribunal se considerarán definitivas y se procederá a realizar las pruebas en la fecha fijada en el apartado segundo de esta resolución.

De producirse alguna reclamación, impugnación o recusación cuya resolución impidiera la celebración de las pruebas en la fecha citada, se procederá a fijar una nueva fecha, que será oportunamente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Bartolomé de Tirajana, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde Presidente, José Juan Santana Quintana.—Ante mí, el Secretario general, Lorenzo Castejón Mateo.

23209 RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la anulación de la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Sección de Urgencias.

Se anula el anuncio de la convocatoria de concurso de méritos para cubrir por el sistema de promoción profesional una plaza de Jefe de Sección de Urgencias, vacante en la plantilla de personal funcionario, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre actual.

De conformidad con los términos de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recaída en autos de recurso contencioso-administrativo número 395/89, procede por el presente anular el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de los corrientes, por el que se abria plazo de quince días naturales para presentación de solicitudes de participación en el mencionado proceso selectivo, el cual queda sin efecto.

Toledo, 19 de octubre de 1995.—El Presidente, Miguel Angel Ruiz-Ayúcar Alonso.

UNIVERSIDADES

23210 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto,

por la legislación general vigente de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1), de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señaliados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 26 de septiembre de 1995.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO I

Universidad de Salamanca

Número de plaza: Una. Plaza número 33/95. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y biología molecular. Centro: Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

31009



UNIV	ERSIDAD L	E SA	LAMANCA					
:			-	Ref	erencia	cone	curs	o:,
Convocada(s) a los Cuerpos Doce aspirante para su	entes de la							
	I. DATOS I	DE LA	PLAZA CONVO	CADA A	CONCU	RSO		
y = 4							·	
Cuerpo Docente de:		••••••			••••••	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•••••	
Area de conocimien	to:	•••••						
Departamento:								
Actividades asignad	as a la nlaza <i>o</i>	n la co	nvocatoria					
retritudes asignati	us a la pana c							
-	••••••							
***************************************	***************							
Fecha de convocato	ria:			(«BOE»	de	•••••)
Clase de convocator	ia: Conci	urso [Concurs	o de mérito	os 🗆			
		-					,	
		ш. 1	DATOS PERSO	NALES				
Primer ape	ellido		Segundo	o apellido			N	iombre
•			<i>*</i>					
Fecha de nacimiento	Lugar	de na	cimiento	Provinc	cia de na	cimier	nto	N.º del DNI
		Dom	icilio				Te	léfono (p ref ijo)
			<u>-</u>	•	-		/	
Munic	ipio		Código Postal			Pro	vinci	a
	4							
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Caso	de ser	funcionario púl	blico de ca	тега:			
Denominación del Cu	verpo o plaza		Organismo		Fecha	de ing	reso	N.º R. Persona
·	`. <u>.</u> .							
Situación	Activo							•
Situación	☐ Excedent	e [☐ Voluntario	☐ Esp	ecial	Otras		

ANEXO II

III. DATOS ACADEMICOS				
Tit	tulos		Fecha de obtención	
			,	

Docencia previa (indicar los Ente	s públicos o privad	ios donde se hayan p	restado los servicios)	

V.				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	`.		**	
<u> </u>	·	<u>.</u>		
Forma en que se abonan los derech	os y tasas establec	idos en la convocato	nia:	
		Fecha	N.º del recibo	
Giro telegráfico		``		
Giro postal	••••••			
Pago en Sección de Tesore	ria			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DOCU	MENTACION QUE	SE ADJUNTA		
(la fotocopia del títu	ulo académico exig	ido deberá ser comp		
(la fotocopia del títi	ulo académico exig	ido deberá ser comp		
(la fotocopia del titt	ulo académico exig	ido deberá ser comp		
(la fotocopia del titt	ulo académico exig	ido deberá ser comp		
(la fotocopia del titt	ulo académico exig	ido deberá ser comp		
(la fotocopia del títi	ulo académico exig	ido deberá ser comp		
(la fotocopia del títi	ulo académico exig	ido deberá ser comp		
l abajo firmante, D. OLICITA: ser admitido al concurso/en el área de conocimiento comprometiéndose, caso e	concurso de mérito de superario, a fon	ido deberá ser comp	promesa de acuerdo con	
l abajo firmante, D	concurso de mérito o de	ido deberá ser comp s a la plaza de mular el juramento o , de 5 de abril. s consignados en est	promesa de acuerdo con a solicitud, que reúne las	
l abajo firmante, D. OLICITA: ser admitido al concurso/o en el área de conocimient comprometiéndose, caso o lo establecido en el Real E ECLARA: que son ciertos todos y ca condiciones exigidas en la	concurso de mérito o de	ido deberá ser comp s a la plaza de mular el juramento o , de 5 de abril. s consignados en est riormente referida y	promesa de acuerdo con a solicitud, que reúne las	
l abajo firmante, D. OLICITA: ser admitido al concurso/o en el área de conocimient comprometiéndose, caso o lo establecido en el Real E	concurso de mérito o de	ido deberá ser comp s a la plaza de mular el juramento o , de 5 de abril. s consignados en est riormente referida y	promesa de acuerdo con a solicitud, que reúne las todas las necesarias para	
(la fotocopia del titulo del disconsidera del titulo del disconsidera del concurso/o en el área de conocimient comprometiéndose, caso o lo establecido en el Real E	concurso de mérito o de	ido deberá ser comp s a la plaza de mular el juramento o , de 5 de abril. s consignados en est riormente referida y	promesa de acuerdo con a solicitud, que reúne las todas las necesarias para	

MODELO CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre		and the second s	
DNI Lugar y fecha de es	xpedición		
Nacimiento: Provincia y localidad		Fecha	
Residencia: Provincia	Localidad		
Domicilio	Teléfono	Estado civil	
Facultad o Escuela actual			
Departamento o Unidad docente actual		•	
Categoría actual como Profesor contratado o		· ·	

2. TITULOS ACADEMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
		. '			
		:			
		·			
			·		
·					

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación
	•			,	
				· •	
					, -
,					
					·
		-			

 	4. ACTIVIDAD DOC	ENTE DESEMPEÑADA	<u> </u>
•		,	
_			•
		·	
			ų.
X			
•			
	• .		
	÷		
	•		
		· · · · ·	(

5.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA	A DESEMPEÑADA	(programas y puestos)